

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA Dirección: Av. 10 de Noviembre Telefax: 02 - 5820158



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 013/2020 REFERIDA A: DESIGNACIÓN DE ALCALDE INTERINO CONCEJAL FERNANDO TERRAZAS RAYA

### **POR TANTO:**

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO *RESOLUCIÓN MUNICIPAL DEL* GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE AÑOS.

Prof. Artento Mamani (Laracayo Alcalde Municipal Gobierno Autonomo McBal Llallagua

jhossy Copia archivo, GAMLL/DHAMLL

# Concejo Municipal de Llallagua

Jercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO CONCEJAL FERNANDO TERRAZAS RAYA"

echa 04 FED 202)
Hora: 10345

Nº 013/2020

VISTOS:

En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

En Sesión Ordinaria de fecha 27de Enero de 2020, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita permiso personal, por fecha martes 28 de enero del presente año; al respecto el Ente Deliberante Resuelve: Aceptar la solicitud del Alcalde Titular y se designa como Alcalde Subrogante al Concejal Fernando Terrazas Raya

### POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

#### RESUELVE:

Art. 170.:

AUTORIZAR EL PERMISO DEL ALCALDE MUNICIPAL TITULAR PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 28 DE ENERO, PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE AL CONCEJAL FERANANDO TERRAZAS RAYA PARA FECHA 28 DE ENERO DE 2020.

Art. 2do.:

Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Veintisiete Días del Mes de Enero del Año Dos Mil Veinte.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Lic. Ana Maria Castillo Negretto PRESIDENTE CONCEJO

MUNICIPAL LLALLAGUA

ONOH LEAR AND THE CONCE TO THE

Walkerlo Colque Mamani CONCEJAL SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL LIALLAGU

Cc/Arch.